

Presidente  
 D. Regino Guesala  
 Concejales  
 " Marcelino Palaverma  
 " Florencio Guesala  
 " José Luis Zamudio  
 " Cándido Garbisa  
 " José M. Ayerbarán  
 Secretario  
 " Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a dos de Febrero de mil novecientos trece, se reunió el Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión ordinaria pública con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guesala y Alcate y en presencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se leyó la circular n.º 15 de la Excm. Comisión provincial, interesando se abstenga de hacer ningún pago este Ayuntamiento directamente a los Maestros y Maestras, en tanto se fije por la misma Superioridad las cantidades y forma en que se ha de verificar el ingreso en la Tesorería de la Provincia para pago de las obligaciones de personal y material y lo que se ha de abonar directamente a los Maestros; todo ello en virtud de la ley de 30 de Diciembre último, en la que se da nueva forma y se modifica el servicio referente al pago de atenciones de primera enseñanza en estas Provincias Vascongadas; y la Corporación acuerda quedar enterada.

La Corporación también acuerda quedarse enterada de otra circular n.º 15 de la misma Superioridad, ordenando la remisión antes del día 15 de Marzo próximo las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1912.

Dada lectura de las cuentas municipales del último año de 1912, formadas por el Depositario municipal y del informe favorable del Sr. Regidor Sindico; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlas y dadas el curso establecido por las Instrucciones vigentes.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la recaudación habida en la Alhóndiga durante

el mes de Enero último por arbitrios municipales,  
cuya cifra se eleva a mil cuatrocientas setenta y  
una con veinte y dos pesetas.

Se procedió al sorteo de los Vocales asociados  
que en unión de los Sres. Concejales han de formar  
la Junta municipal que ha de regir en el presen-  
te ejercicio, resultando electos los señores siguientes.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| Sección 1. <sup>a</sup> | { D. Eladio Areche Albisu.              |
|                         | „ Patricio Etxebarriandieta Martiarena. |
|                         | „ Hilario Olasagasti Iguine.            |
| Sección 2. <sup>a</sup> | { D. Vicente Astigarraga Zabala.        |
|                         | „ José Luis Ercu Arcorreta.             |
|                         | „ José Ramón Isasa Arisabalo.           |
| Sección 3. <sup>a</sup> | { D. Nicolás Lopetegui Legorburu.       |
|                         | „ José Angel Burutarain Garmendia.      |
|                         | „ Juan Antonio Zabala Tolosa.           |

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión de la que se estien-  
de la presente acta que firman los Sres. Concejales  
que saben y deben hacerlos, de que certifico yo el  
Secretario.

Regun fuen Marcelino Zabala

Ploencio Guccala

José Luis Garmendia

Candido Garbisa

Fidel Otegui